

RE: REVISIÓN RESOLUCIÓN TELETRABAJO

Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>

Vie 14/06/2024 3:35 PM

Para: Martha Paola Paez Canencia <marthap.paez@supernotariado.gov.co>; Juliana Andrea Robayo Uribe <juliana.robayo@supernotariado.gov.co>; Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; Rodrigo German Alejandro Larreamendy Joerns <rodrigo.larreamendy@supernotariado.gov.co>; Rosa Maria Bohorquez Ortegon <rosa.bohorquez@supernotariado.gov.co>; Daniel Fernando Cruz Gonzalez <danielf.cruz@supernotariado.gov.co>; Edna Rocio Pulido Gamero <edna.pulido@supernotariado.gov.co>; Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>; Leyla Zoraya Guzman Rodriguez <leyla.guzman@supernotariado.gov.co>
CC: Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (496 KB)

GT02-P08_V6_copia_no_controlada.pdf;

Buen día Respetados Doctores,

De manera atenta se informa que se efectuaron observaciones en el documento subido al DRIVE, además de los siguientes:

1. En la Resolución no es claro en cabeza de quien se encuentra la potestad para expedir el AA que aprueba el trabajo en casa, pues, en una parte, se dice que es del jefe inmediato y en otra se indica que corresponde al comité laboral. Si se quiere crear una dualidad entre el comité y el jefe inmediato no veo muy clara esa opción en la Resolución, pues, se atribuye la aprobación en cabeza de ambos. (Art. 19 VS Art. 11.1)
2. Resulta pertinente conocer el documento anexo a la resolución "Acuerdo de voluntariedad"
3. En cuanto a la forma de acceso al teletrabajo, evidencio una incongruencia en la Resolución, pues, de una parte, se indica que se pueden realizar las solicitudes al jefe inmediato (ART. 11) y por otra, se indica que los que podrán participar en teletrabajo dependen de la convocatoria que realice DTH (ART. 18)

Adjuntamos el modelo de implementación del teletrabajo en la SIC, para apoyo en la construcción del documento.

Agradecemos su atención y quedo atento a las inquietudes que se susciten.

De: Juliana Andrea Robayo Uribe <juliana.robayo@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de junio de 2024 11:31 a. m.

Para: Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>; Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Rodrigo German Alejandro Larreamendy Joerns <rodrigo.larreamendy@supernotariado.gov.co>; Rosa Maria Bohorquez Ortegon <rosa.bohorquez@supernotariado.gov.co>; Iliani Rengifo Ortiz <iliani.rengifo@supernotariado.gov.co>; Daniel Fernando Cruz Gonzalez <danielf.cruz@supernotariado.gov.co>; Edna Rocio Pulido Gamero <edna.pulido@supernotariado.gov.co>; Juan Carlos Diaz Osorio <carlos.diazo@supernotariado.gov.co>; Leyla Zoraya Guzman Rodriguez <leyla.guzman@supernotariado.gov.co>

Cc: Martha Paola Paez Canencia <marthap.paez@supernotariado.gov.co>

Asunto: REVISIÓN RESOLUCIÓN TELETRABAJO

Respetados, reciban un cordial saludo,

Les fue compartida la carpeta para revisión del proyecto de resolución del plan piloto para teletrabajo, la cual queda a su disposición para lo pertinente.

Desde la DTH quedamos atentos a cualquier solicitud o inquietud al respecto.

Remito el Link compartido.

 [PROYECTO PILOTO TELETRABAJO](#)

JULIANA ANDREA ROBAYO URIBE

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No 13-49 Int. 201

Bogotá, Colombia

Email: juliana.robayo@supernotariado.gov.co

Visítenos: www.supernotariado.gov.co



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.